

**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS**

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN NOMENCLADOR: 02 07 01				
EJERCICIO: 2009	TRIMESTRE:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Causa del incumplimiento de las metas**

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

Igualmente podemos referir que la diferencia en menos de aproximadamente \$583.000,00 en los gastos corrientes, se produce debido a que varias de las licitaciones, (que se esperaban adjudicar en los primeros meses del año) se demoraron en su adjudicación, razón por la cual no se devengaron dentro del primer trimestre.

En el caso de los recursos figurativos, la diferencia entre \$ 8.834.687,73 ejecutados y los \$ 6.700.979,18 que se programaron recaudar, se produce porque en este total están sumadas las remesas del ejercicio 2008 que no se alcanzaron a depositar en ese ejercicio y se depositaron en el 2009:

<b><u>Recursos figurativos:</u></b>	
Sueldos	1.083.553,93
Gastos:	5.046.654,96
Ser. Públicos:	<u>256.158,00</u>
Total:	6.386.366,89
+ Ac. Vs. Remesas /08	<u>2.448.320,84</u>
	8.834.687,73